



DECRETO N° 131

TEMUCO, 20 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 17.01.2023 presentada por COMERCIAL Y LOGISTICA EMUNA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28538
Actividad Económica : VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS.
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°0301, LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL Y LOGISTICA EMUNA SPA.
Rut : 77.240.325-9
Nombre Rep. Legal : MONSALVE GONZÁLEZ SORAYA VANESSA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.01.2023
Otorgación N° : 16
Fecha Otorgamiento : 17.01.2023
Rol Avalúo : 01485 - 0072
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

2632294.